I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000414

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 22 MAR. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/1479/2011; el Memorándum N°600/0258/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N° 202/0300/2011; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0300/2011 se aprobó la Administración Directa del proyecto denominado "Construcción Areas Verdes en Villa México, Cerrillos 2011" financiado mediante el Programa de Mejoramiento Urbano IRAL, primera cuota, Cerrillos, el que además ordenó elaborar un procedimiento administrativo general a fin de orientar las acciones de las unidades involucradas en las distintas etapas de ejecución de dicho proyecto.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el procedimiento administrativo general que orienta las acciones a seguir por las unidades involucradas en las distintas etapas de ejecución del proyecto denominado **"Construcción Áreas Verdes en Villa México, Cerrillos 2011",** con un costo total de M$30.773.-, con financiamiento de M$21.773 por P.M.U. y un aporte municipal de M$9.000.-, conforme a lo aprobado por el Concejo Comunal, según consta en el Certificado N°026/2011 de la Secretaria Municipal.

2. La ejecución del proyecto tendrá una duración de 5 meses a contar de marzo de 2011.

3. Deléguense las funciones que se indican, en las siguientes Direcciones y Departamentos:

3.1. A la **Secretaría Comunal de Planificación**, la supervisión general administrativa del proyecto.

3.2. A la **Dirección de Gestión Ambiental**, la ejecución del proyecto; nombrándose como I.T.S. al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, quien deberá tener en consideración la ejecución del total del Proyecto, el flujo de caja y las instrucciones impartidas por la Intendencia Regional Metropolitana.

3.3. A la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** a través de la Oficina de Intermediación laboral, la facultad de proponer al Jefe de Departamento de Aseo y Ornato, la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto.

3.4. Al **Departamento de Personal**, la facultad de suscribir los Contratos de Trabajo respectivos, dictar las resoluciones pertinentes que los sancione, según la normativa vigente del Código del Trabajo que contempla derechos y deberes en la modalidad de contrato por "Obra o Faena".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000414

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

3.4.1. Asimismo, le corresponderá la revisión y/o corrección de los valores de las remuneraciones y sus componentes, efectuar los descuentos pertinentes, como también, la realización del pago de los sueldos respectivos.

3.5. Al **Jefe del Departamento de Aseo y Ornato**, la facultad de la supervisión y control de asistencia de los trabajadores contratados, para la ejecución del proyecto. Para estos efectos deberá mantener el registro correspondiente, en un Libro de Asistencia. Deberá informar periódicamente de ésta al Departamento de Personal, para el pago de las remuneraciones pertinentes.

3.6. La **Dirección de Administración y Finanzas** efectuará las imputaciones correspondientes en el Presupuesto Municipal: Ingreso en la cuenta 13.03.002.001.002 "PMU IRAL 1° Semestre 2011 Construcción Áreas Verdes Villa México"; Gastos en la cuenta 31.02.004.002 "P.M.U. 1° semestre 2011 Construcción Áreas Verdes en Villa México".

3.7. Al **Departamento de Adquisiciones**, coordinar y/o efectuar el aprovisionamiento de los materiales e insumos que el proyecto requiera para su normal desarrollo. Este Departamento designará un funcionario para el registro y control de las solicitudes de pedido emitidas, informando oportunamente a las jefaturas respectivas y la Secretaría Comunal de Planificación, de los saldos disponibles, para no sobrepasar el presupuesto aprobado.

4. El pago a los 16 trabajadores a contratar para la ejecución del proyecto, se efectuará el último día hábil de cada mes, sobre la base de la asistencia real informada por la Dirección de Gestión Ambiental. El valor bruto mensual a cancelar a cada trabajador es el siguiente:

**a)** **Jornales:** Sueldo Base: $172.000.- (ciento setenta y dos mil pesos), el Feriado Proporcional de $10.989.- (diez mil novecientos ochenta y nueve pesos), Aporte Patronal de $2.219.- (dos mil doscientos diecinueve pesos) y Seguro de Cesantía: $5.160.- (cinco mil ciento sesenta pesos).

**b)** **Supervisor:** Sueldo base: $272.500.- (doscientos setenta y dos mil quinientos pesos), el Feriado Proporcional de $17.409.- (diecisiete mil cuatrocientos nueve pesos), Aporte Patronal de $3.515.- (tres mil quinientos quince pesos), y Seguro de Cesantía $8.175.- (ocho mil ciento setenta y cinco pesos).

**c)** La jornada de trabajo tendrá una extensión de una jornada de hasta 8 horas, de lunes a viernes, con un máximo de 44 horas semanales, aplicándose todas las normas laborales establecidas en el Código del Trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Alcalde

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000414

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**AAC/CUCH/imd**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
O. M. I. L.
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Adquisiciones
Secplan
Intendencia Región Metropolitana
Página Web